



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA VENTA DE ARTE, JOYAS, ARTÍCULOS DE COLECCIONISMO Y OTROS OBJETOS DE SIMILAR NATURALEZA MEDIANTE PROCEDIMIENTO CON CONCURRENCIA DE OFERTAS”

Con base en la Resolución de 6 de abril de 2020 por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado “*Concesión de servicios para la venta de arte, joyas, artículos de coleccionismo y otros objetos de similar naturaleza mediante procedimiento con concurrencia de ofertas*”, habiéndose emitido el informe favorable del Servicio Jurídico del Estado al pliego de cláusulas administrativas particulares y la fiscalización favorable de la propuesta de gasto por la Intervención, esta Subsecretaría

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de concesión de servicios denominado “*Concesión de servicios para la venta de arte, joyas, artículos de coleccionismo y otros objetos de similar naturaleza mediante procedimiento con concurrencia de ofertas*”, que no comportará gasto presupuestario o extrapresupuestario alguno para el Ministerio de Justicia.

SEGUNDO. - Aprobar, según lo dispuesto en el artículo 117 del mencionado texto legal de la Ley de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación, y disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato, al amparo de lo establecido en el artículo 156 del referido texto legal.

Firmado electrónicamente en Madrid por:

LA INTERVENCIÓN DELEGADA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

EL MINISTRO

P.D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero)

EL SUBSECRETARIO

D. José Miguel Bueno Sánchez